

Huatatabampo, Octubre 30 de 1920

Sr. Gral

Don Alvaro Obregón

Ciudad de México

Muy estimado amigo:

Debido a la imperiosa necesidad de comunicar a Ud.; el siguiente asunto a fin de que dado su buen criterio me ayude en el negocio que le voy a comunicar debido a que en este Pueblo no se administra justicia por que ya sea que el señor Juez Don Jose Gasteluga hombre por excelencia elastico, por ignorancia o conveniencia se ha abrogado de conocer en este asunto a pesar de no ser de su competencia y para que Ud.; juzgue voy a ponerlo al corriente de el asunto.

Ed.; recordara que a inmediaciones del Beceran forme una labor de agricultora; luchando con todos los afanes posibles y con auencia del jefe de la Comision Cientifica emenze a limpiar y borrar el terreno; entretanto se hacian las gestiones para adquirir en propiedad dos cuadros de 50 Hectareas.

No contando enese entonces con la influencia tan necesaria en las esferas oficiales; se me nego la adquisicion por que decian que era yo yerno de un rico minero etc.

Me aconsejo Don Angel Valiejo que hiciera el denunciio por conducto de algun hermano para uno de los cuadros y asi se tramito hasta que fue extendido el titulo en nombre de mi hermano Ramon Eso paso por el año de 1907; la Secretaria de Fomento exigió del Solicitante que manifestara en el denunciio que se comprometia a conservar el terreno durante 10 años y no enagenarlo a tercera persona. Mi hermano Ramon me extendió una carta donde me traspasaba su derecho y hacer el traspaso cuando se tracorriera los 10 años que terminaron en Nov de 1919.

Por los años de 1912 al 1914 que permaneci en esa Capital a cursar a mi esposa de la vista, murio mi hermano y las comunicaciones se interrumpieron.

Don Ignacio Velderrain sin importarle las consecuencias y habido de adquirir mas terreno aconsejo a la viuda de mi hermano a venderle una faja de terreno del que habia sido titulado a nombre de su esposo y por 400 miserables billetes de banco o papel de circulacion forzosa adquirio algo mas de 4 lotes que el Juzgado de Alamos adjudicó a la viuda de mi hermano quien a sabiendas y aprovechando mi ausencia por necesidad o lo que habia sido entre ambos me desposeian de una propiedad que me habia costado sacrificios y dinero por que en esa labor nadie me gastado un solo peso.

Desde 1914 en Marzo que adquirio Velderrain ese terreno no teni valor de decirme sino hasta 1918 por alla en el mes de Noviembre me promovio demanda exigiendome ami la entrega de dicho terreno.

Por mas defenza que opuse el Juez desde luego inclinó el fiel de la balanza y sin que hubiera la prueba real de la cosa sin que Velderrain presentara el titulo legal que obra en mi poder y solo con la hijuela del Juzgado que daba derecho a la Viuda de 8 lotes de terreno marcando los nos 7, 8, 9, 10- 17, 18, 19 y 20; fue su eficiente prueba y tal era la maldad y que ignoraba hasta el asesor de este negocio que siendo 10 y medio lotes los que ampara el titulo a rumbo dijeron que solo eran ocho.

Cuando no le conyenia al señor Juez que asistiera al Juzgado no me citaba como fue en el caso de que dictó sentencia que no se me notifico negandome el derecho de apelacion y ha sido tan desca rado para llevar a termino el juicio que la misma parte que era el apoderado de Velderrain Don Francisco Velderrain tío de Nacho era el que lo asesoraba y jamas espere que me hiciera justicia por que bien sabia que habiendo sido ellos quien hicieron por colocarlo de Juez no podia haberme echo ami justicia.

Fallado el asunto en Marzo de este año me negé a la entrega de mi terreno y me aplicó un arresto y enseguida multa de 50 pesos con aumento de 50% Federal contraviniendo hasta la Ley del Timbre pero todo esfuerzo para mi defenza fue inutil; Solicite amparo ante el Juzgado de Distrito y este me aconsejo basado en la Ley que solo la Suprema Corte de Justicia podia conocer en sentencia ejecutoriaca; y me diriji a la Suprema Corte; quien contestó en los siguientes terminos: " Señor Juez Local.- La Suprema Corte de Justicia

de la Nación me dice por telegramo lo siguiente: "En telegrama suscrita en Huatabampo; por Jesus Maria Quijada el 27 del actual se recayó el siguiente acuerdo. - "Por conducto del Juez de Distrito respectivo dígaselo; que viniendo en forma la demanda de amparo á que alude se provea, en cuanto á la suspensión del acto reclamado que ocurra a la autoridad responsable que es la competente para conforme el artículo 51 de la Ley de Amparos; lo que a mi vez comunico a Ud.; en cumplimiento de lo ordenado por la Suprema Corte para que en auxilio de la Justicia Federal notifique al promovente señor Jesus Maria Quijada; dando cuenta de haber quedado notificada Firma. - El Juez de Distrito en el Estado. - J. R. Velasco rubrica."

Como este asunto hasta la fecha no ha sido resuelto por la Suprema Corte y muy tranquilo y ageno á lo que menos esperaba; me es sorprenido que sin ninguna notificación de por medio ni que obrara orden empiezan a romperme la cercas atropellandome los barbechos y dejando a la intemperie la labor tanto el Ingeniero Francisco Salido como Ignacio Velcerrain Don Francisco del mismo apellido y el Señor Quez; quienes aprovechando mi ausencia me han atropellado en mi propiedad que muy ageno esta que se cometiera tan incalificable abuso, mas siendo un asunto que estaba pendiente de la Suprema Corte no podia que tan inesperadamente vinieran atropeliarme, y con este motivo presenté al mismo Juzgado una protesta para hacer valer mis derechos en el tiempo que me conyenga; y a este Sr Presidente Don Rodolfo Ruiz; presenté un escrito pidiendole que diera una vista de ojo para que viera los atropellos de que habia sido victima y de esto hace tres dias; nada se me ha resuelto. Ud.; verá las garantías de que disfrutamos los ciudadanos pacíficos; que manera de administrar Justicia y que clase de Jueces á quienes esta encomendado el principal ramo de la administración que mas bien que jueces pueden llamarse traficantes de la justicia.

Lo extraño que macho Velcerrain por una miserable faja de tierra hombre terrateniente que debia de no sentar un precedente igual de ambición para el agricultor en pequeño venga á contribuir al menoscabo de la pequeña propiedad.

Ud.; que esta colocado ya en una altura digna de sus méritos y esperanza del futuro de nuestra Patria creo que al conocer estas vejaciones que se cometen por autoridades sin escrupulo debe de servirle esta queja para su futura gestión administrativa y que el ramo de Justicia sea encomendado á hombres provos y de honradez indiscutible para que la Paz que tanto ambicionamos sea efectiva pues con hombres como los que administran la justicia en este Pueblo es baldon de escarnio á la justicia.

Yo en este caso no pido favoritismo a lmas elevado no señor pido que se me haga justicia; que el Juez que comete la arbitrariedad se le castigue y si por mi carencia de conocimientos jurídicos ó por que no pueda pagar un abogado que el negocio no da para ello puede ser justo que se me arrebate lo que me ha costado mi sudor y he adquirido con afanes; no eso no puedo permitirlo y por eso con verdadera pena le escribo para que me ayude no con su influencia oficial que pueda tener sino con su recto criterio y espíritu justiciero en el asunto para que con su amistad con Ignacio Velcerrain vea de que las cosas no lleguen al extremo de usar de la violencia a lo que me arrastran los procedimientos de los que han intervenido atropellando mi labor dejandola a la intemperie maxime cuando ya tengo el terreno beneficiado para la siembra que empeze el 25 del corriente y que vea de arreglar esto de una manera amistosa mas que se trata de un pedazo de tierra que ami y solo ami me han costado mis afanes y mi dinero y como ya tengo mas de 12 años de posesión tengo mi derecho preferente; pues si el traspaso no se hizo legalmente es por que no se habia vencido el termino expresado por el titulo y habia que amparar el terren y cultivarlo por 10 años como lo expresó el solicitante y lo hizo constar Fomento en el titulo que obra en mi poder con los demas documentos que comprueban desde que hice la solicitud he ta verificar el pago por conducto de la casa de T. Robinson Bours Hos de Alamos.

Ojalá que sus atenciones le permitan fijarse en mi carta y que le perm tiera escribir a macho para que con su dicho y los antecedentes pueda juzgar de parte de quien esta la justicia.

Yo deseaba mandarle una copia simple del juicio pero el señor Juez hasta para eso se niega concederme.

Deseo que se conserve bien y que su pronto arribo a la Primera Magistratura de la Republica; sea coronado con el mas lisonjero éxito para el bien de la Patria.

De Ud.; atdo como amigo y SS.

J. M. Quijada